

Declaración de Principios 9 - Estándares en la Formación Veterinaria

Declaración de Principios de FECAVA 9 - Estándares en la Formación Veterinaria

(Adoptada por el Consejo de FECAVA el 14 de octubre de 2006).

1. La declaración de Bolonia se produjo con el objetivo de armonizar la educación superior en Europa. Dentro del ámbito de esta declaración se incluyen definiciones y directrices que ayudan a definir los distintos niveles de las cualificaciones en la educación superior

p. ej. licenciaturas, maestría, doctorados, etc.
2. Todo estado miembro posee órganos reguladores que definen los requisitos educativos para convertirse en veterinario.
3. La calidad de la educación del grado en veterinaria está monitorizada y promovida por un proceso voluntario de acreditación llevado a cabo por FVE y EAEVE.
4. FECAVA está comprometida con el apoyo de las estructuras anteriores y el seguimiento de la evolución de la educación veterinaria para asegurar el elevado estándar de formación de los estudiantes de veterinaria.
5. FECAVA cree que son fundamentales una formación de alta calidad de los estudiantes de veterinaria y la formación continua durante toda la vida para poder proporcionar una atención sanitaria continua de alta calidad a los animales de compañía y apoyar el bienestar animal.
6. FECAVA tiene el cometido de desempeñar un papel activo en el favorecimiento de un alto estándar en la educación veterinaria.